



PROCESO	VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE	JHON JAIRO RAMIREZ ATEHORTUA Y OTRO
DEMANDADOS	EVELYN JULIED BEDOYA JARAMILLO Y OTROS
RADICADO	2016-0691

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se acepta renuncia que del poder presenta al apoderado de la parte demandante; con **la advertencia** de que la misma **no pone término** sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido conforme lo dispone el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d77dea64b11340954b954061babc9d9ec5324b2ea5bed8eaf6b5ddb856e28e33**

Documento generado en 22/04/2022 04:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>